

# **Protocolo de actuación ante reclamaciones institucionales ante la Prelatura**

Protocolo de la Prelatura del Opus Dei

05/03/2024

En caso de reclamaciones serias y razonables de carácter institucional, con el fin de propiciar procesos de sanación, la Prelatura posee un

protocolo de actuación en el que actualmente se dispone lo siguiente:

- 1) El tratamiento de estas reclamaciones se lleva a cabo en el país al que se refieren los hechos.
  - 2) Allí en donde se ha considerado conveniente, el vicario regional ha constituido oficinas de sanación y resolución competentes en estas circunstancias.
  - 3) La reclamación se debe dirigir hacia las oficinas del vicario regional de la respectiva circunscripción, contactando con el coordinador a través del correo electrónico siguiente: [escucha.hn@opusdei.org](mailto:escucha.hn@opusdei.org)
-

institucionales-ante-la-prelatura/  
(20/02/2026)